

RESOLUCIÓN 334/2023, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE MARQUESINA Y AMPLIACIÓN DE APARCAMIENTO EN EL CENTRO DE SALUD ROSALEDA-LA ROCA DE MÁLAGA, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).

Expediente número SIGLO: 0000111/2023

CCA: +6.63CQ24B

ANTECEDENTES

Con fecha 3 de febrero de 2023, se ha dictado Resolución del órgano de contratación, relativa a iniciar la tramitación del expediente citado.

Una vez emitido el Informe Jurídico preceptivo fechado el 8 de febrero de 2023, y encontrándose el mismo, en fase de fiscalización previa, se han advertido en la documentación del expediente errores materiales que no afecta a la legalidad de la documentación del Expediente, pero aconsejan su corrección con antelación a la publicación del mismo. De esta forma, se materializa que cualquier operador económico, disponga de toda la información precisa para la confección de su oferta, garantizando la homogeneidad en el contenido del Expediente, y dando cumplimiento, de este modo, al principio de igualdad de trato entre los licitadores, que viene recogido en el artículo 1.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Que esta Dirección Gerencia es competente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22), de 2 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, en la que se agrupan los centros asistenciales de la provincia de Málaga, por lo que se convierte en el órgano de contratación competente para las cuestiones que se susciten en la materia (por suplencia se delegan las competencias conferidas a la misma en D. Francisco Javier Arévalo Iborra en calidad de Director Económico Administrativo mientras dure su ausencia).

SEGUNDO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) permite, de oficio o a instancia de parte, que la Administración Pública pueda rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de ello,

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Código:	6hWMS889PFIRMA7TcFpodi3DXgjXtV	Fecha	09/03/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AREVALO IBORRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





RESUELVE

PRIMERO. – Corregir lo dispuesto en cuanto a la aplicación presupuestaria en el apartado 9 del Cuadro Resumen y la cláusula 3.5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de tal modo que,

Donde dice:

“1531177980”.

Debe decir:

“1331177980”

SEGUNDO. – Corregir lo dispuesto en la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en cuanto a la Codificación DIR 3, de tal modo que,

Donde dice:

“Sección: 1531”

Debe decir:

“Sección: 1331”

TERCERO. – Corregir el número de expediente de la RESOLUCIÓN 144/2023 de la DIRECCIÓN GERENCIA del HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, como órgano de contratación competente de la CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA por la que se acuerda el inicio de expediente de contratación, de tal modo que,

Donde dice:

“0001232/2022”

Debe decir:

“0000111/2023”

CUARTO. – Procédase a la incorporación al expediente de la presente Resolución.

No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

P. Suplencia, según Resolución de la Dirección Gerencia del SAS de 16/02/2023

LA DIRECCIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

2

Código:	6hWMS889PFIRMA7TcFpodi3DXgjXtV	Fecha	09/03/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AREVALO IBORRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

